

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 19 de julio de 2023

6a. época

6211

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

ORGANISMOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo PTJA/15/2023 por el que se implementa el uso de la firma electrónica avanzada del magistrado presidente del Pleno Especializado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para la expedición de constancias de sanciones o de inhabilitación por falta grave.

.....Pág. 2

Acuerdo PTJA/18/2023 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 5

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo general por el que se reforma el Código de Ética del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para impartidores de justicia de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el cinco de marzo de dos mil ocho.

.....Pág. 9

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUZAC

Presupuesto de egresos del municipio de Amacuzac, Morelos, para el ejercicio presupuestal comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

.....Pág. 24

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA

Licitación pública nacional número CUAU-OP-FIII-LP-14/2023, referente a la rehabilitación del auditorio de la Unidad Deportiva José María Morelos y Pavón, colonia Gabriel Tepepa; licitación pública nacional número CUAU-OP-FIII-LP-15/2023, referente a la rehabilitación de cancha de futbol sala, en la Unidad Deportiva José María Morelos y Pavón, colonia Gabriel Tepepa; y, licitación pública nacional número CUAU-OP-FIII-LP-16/2023, referente a la construcción de andador en la Unidad Deportiva José María Morelos y Pavón, Colonia Gabriel Tepepa.

.....Pág. 34

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-333/3-V-2023 por el que se autoriza la disposición de hasta \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), para la rehabilitación total del sistema contra incendios del centro comercial Adolfo López Mateos.

.....Pág. 35

Acuerdo SO/AC-358/31-V-2023 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano José Luis Ramírez Valencia, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 87/2022-C4.

.....Pág. 36

Acuerdo SO/AC-363/31-V-2023 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Víctor Manuel Velázquez Miranda, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 59/2023.

.....Pág. 38

TERCERO.- Se dejan sin efectos el acuerdo PTJA/23/2021, aprobado mediante sesión ordinaria de pleno, número quince, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5979, de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, medite el cual Se autoriza a la secretaria general de Acuerdos, a hacer uso de la Firma Electrónica Avanzada, para la expedición de las constancias de sanciones.

CUARTO.- Se instruye a la jefa de Departamento de Administración para que a través del área de informática, se realicen los ajustes correspondientes, para la elaboración del formato de la plantilla correspondiente y se inscriba la leyenda citada en la página de Internet y en las redes sociales del Tribunal de justicia Administrativa del Estado de Morelos.

QUINTO.- Se autoriza al magistrado presidente para la reasignación del personal necesario para llevar a cabo el presente acuerdo.

SEXTO.- A partir del siete de agosto del dos mil veintitrés las constancias de sanciones o de inhabilitación por falta grave que emita el Tribunal deberán ser firmada por el magistrado presidente del Pleno Especializado en términos del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- En términos del artículo décimo tercero notifíquese el presente acuerdo al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

En la Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, Guillermo Arroyo Cruz; Mario Gómez López, secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante Alicia Díaz Bárcenas actuario Adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, en suplencia por ausencia de la secretaria general de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción
Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones
de magistrado de la Primera Sala de Instrucción
Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción
Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas
Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas

Alicia Díaz Bárcenas actuario adscrita a la Secretaría
General de Acuerdos, en suplencia por ausencia de la
secretaria general de Acuerdos del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Morelos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/18/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós; en el artículo décimo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante sesión ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III; 15, fracciones IV, XI y XII; 16; 18, apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 13, fracción XI, 42 fracción IX y 81, fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/18/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$ 11,058,137.74 (once millones cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos 74/100 M.N.); de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro de los ingresos pendientes de recaudar la cantidad de \$318,362.47 (trescientos dieciocho mil trescientos sesenta y dos pesos 47/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$438,918.88 (cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos dieciocho pesos 88/100 M.N.) de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo la cantidad de \$3,297.00 (tres mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$664,166.51 (seiscientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 51/100 M.N.); las cuales consistieron en: el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde al mes de mayo del presente ejercicio; por otro lado se realizaron los reparaciones y mantenimiento en las oficinas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, Colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$5,000.50 (cinco mil pesos 50/100 M.N.); a petición del magistrado titular de la Tercera Sala y con fundamento en el acuerdo PTJA/01/2023 artículo décimo tercero apartado I, inciso G, se generó el pago por el que se aprobó el presupuesto de egresos 2023, se pagó el estímulo a la Lic. Berta Castrejón Jaimes correspondiente a la primera quincena del mes de mayo del presente ejercicio por un monto de \$7,640.75 (siete mil seiscientos cuarenta pesos 75/100 M.N.); a petición del magistrado titular

de la Tercera Sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/04/23 de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés se generaron los pagos a la Licenciada Berta Castrejón Jaimes por un monto de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), al Licenciado Sergio Salvador Parra Santa Olalla por un monto de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y a la Licenciada Hilda Mendoza Capetillo por un monto de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) todos correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo del presente ejercicio; a petición del magistrado titular de la cuarta sala y con fundamento en el artículo décimo tercero, inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/03/23 de fecha doce de abril de dos mil veintitrés se generaron los pagos al licenciado Alejandro Salazar Aguilar por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.), al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.), al licenciado César Salomón Herrera Tapia por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.) y al licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.) todos correspondiente al mes de mayo del presente ejercicio, se generó la compra de un switch HPE, computadoras All In One y bocinas para las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$ 60,274.00 (sesenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se realizó la compra de tres unifilas con cordones en terciopelo rojo para el Salón Presidentes por un monto de \$12,064.00 (Doce mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), en materia de capacitación se cubrió la cantidad \$79,757.00 (Setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.); por concepto de cursos a los servidores públicos e inscripciones al Diploma de alta Especialización sobre el control de la Administración pública y a la Capacitación al Congreso de Derecho Constitucional; a solicitud del magistrado titular de la tercera se generó el registro al Curso en materia Administrativa en la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos por un monto de \$38,280.00 (treinta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); por último se realizó el suministro y colocación de muros de tabla roca y puertas en las oficinas de pericón para el área de la quinta sala por un monto de \$ 22,040.00 (veintidós mil cuarenta pesos 00/100 M.N.).

En cuanto al total de depósitos en garantía (no considerados como ingresos) durante el mes de mayo de dos mil veintitrés el monto total recibido fue de \$1,276.00 (mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) y total de rendimientos bancarios por un monto de \$537.71 (quinientos treinta y siete pesos 71/100 M.N.) generados en el mismo periodo.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$6,145,453.35 (seis millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 35/100 M.N.) de los cuales se pagaron la compra de papelería por un monto de \$40,180.73 (cuarenta mil ciento ochenta pesos 73/100 M.N.), se realizó el servicio de fumigación y colocación de cebaderos para roedores por un importe de \$6,496.00 (seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.); se efectuó el anticipo para el apartado de estantes para las diferentes salas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.); se erogó el anticipo para el evento del día del abogado por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), se llevó a cabo el pago correspondiente al primer anticipo de aguinaldo del periodo comprendido del uno de enero al treinta de abril del presente ejercicio con fundamento en el artículo décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés por un monto de \$1,265,264.52 (un millón doscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos 52/100 M.N.); se generó el pago del impuesto sobre productos del trabajo, pago por el patrón del que no forma parte del salario, conforme a los artículos décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social y sus obligaciones fiscales y décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés por un monto total de \$430,414.64 (cuatrocientos treinta mil cuatrocientos catorce pesos 64/100 M.N.), se gestionó el trámite de un nuevo contrato ante la Comisión Federal de Electricidad con una carga de 31 KW para las instalaciones del primer piso, cubriendo por dicho concepto la cantidad de \$50,074.88 (cincuenta mil setenta y cuatro pesos 88/100 M.N.), se compraron materiales de limpieza por un monto de \$8,231.56 (ocho mil doscientos treinta y un pesos 56/100 M.N.), por último se realizó la adquisición de baterías para No Break 12V 9.0 AH por un importe de \$ 5,773.15 (cinco mil setecientos setenta y tres pesos 15/100 M.N.)

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$2,207,292.16 (dos millones doscientos siete mil doscientos noventa y dos pesos 16/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE MAYO 2023	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$265,785.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 36,283.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 467,813.11
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 344,757.05
PÓLIZAS DE SEGURO	\$1,092,654.00
TOTAL	\$2,207,292.16

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de mayo del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo décimo del acuerdo PTJA/01/2023 por el que aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/043/2022 por el que se determinó el calendario de sesiones ordinarias del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de mayo del año dos mil veintitrés, rendidos por las salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de mayo del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se validan las transferencias efectuadas de las cuentas de cheques número 119987436, 119987517, 119986391 y 119986340 mismas que están vinculadas a los contratos de inversión 2057280467, 2057280386, 2057280416 y 2057280335 en términos del artículo transitorio octavo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés, artículo séptimo de la cuenta pública anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6177 de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, artículo vigésimo segundo y trigésimo segundo del presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 del primero de febrero de dos mil veintitrés por la cantidad de \$1,546,327.00 (un millón quinientos cuarenta y seis mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la secretaria general de acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la titular del Departamento de Administración, el presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la sesión ordinaria número veintiuna del día catorce de junio del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El pleno del tribunal
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones
de magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala
de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.